



ATRIBUCIONES GERENCIA TECNICA OPERATIVA

A cargo de cada Unidad Administrativa habrá un Gerente, quien tendrá, en el ámbito de su competencia, las facultades genéricas siguientes:

- Planear, programar, organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de las coordinaciones adscritas a sus áreas, comprometiéndose a documentar y certificar sus procesos operacionales, de productividad y calidad atendiendo el programa de calidad del Organismo;
- II. Someter a la consideración del Gerente General las políticas, programas, proyectos y estudios del área de su competencia;
- III. Acordar con el Gerente General el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- IV. Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Gerente General le delegue o encomiende, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de sus actividades;
- V. Delegar facultades a los titulares de las coordinaciones adscritas a su gerencia;
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- VII. Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las demás gerencias o coordinaciones del Organismo y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos;
- VIII. Asegurar el buen uso y preservar los bienes asignados a la Gerencia a su cargo y
- IX. Las demás facultades que les confieran el Consejo de Administración, el Gerente General y los ordenamientos aplicables.

A la Gerencia Técnica y Operativa le corresponde, además de las facultades genéricas señaladas en el artículo 40 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Elaborar los proyectos de las obras que requiera el Organismo, así como al licitar las obras, conocer la procedencia del recurso (Municipal, Estatal o Federal), atendiendo las normatividades establecidas de los diferentes programas;
- II. Supervisar el adecuado funcionamiento de la residencia de la obra, asistiendo técnica y administrativamente a sus residentes generales de obra;
- III. Supervisar la adecuada elaboración de las estimaciones de obra generada;
- IV. Implementar las medidas, acciones y políticas que se considere convenientes en materia de planeación para que las obras sean ejecutadas en tiempo, costo y calidad:

COMAPA

- V. Vigilar el adecuado control de calidad de los suministros materiales de obra, los que deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana;
- VI. Operar y supervisar el funcionamiento eficaz y eficiente de las plantas potabilizadoras, así como las estaciones de rebombeo;
- VII. Operar y supervisar el funcionamiento eficaz y eficiente de las plantas tratadoras propiedad del Organismo, vigilando que la calidad del agua cumpla con los criterios de diseño y condiciones para el afluente, en coordinación con las autoridades competentes; Página 20 Cd. Victoria, Tam., martes 12 de mayo de 2009 Periódico Oficial
- VIII. Analizar y dictaminar los estudios de factibilidad para proporcionar servicios de agua y drenaje en las zonas geográficas solicitadas, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Planes Parciales vigentes de la ciudad:
 - IX. Vigilar que la calidad de agua sea apta para el consumo humano y se cumplan con las normas oficiales que al efecto se encuentren vigentes;
 - X. Operar y mantener en funcionamiento las redes de agua potable y drenaje:
 - XI. Elaborar los programas de ahorro de energía y de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos;
- XII. Instalar, dar mantenimiento y vigilar el uso adecuado de los medidores del consumo de agua potable;
- XIII. Formular y mantener actualizado el registro e inventario de los pozos, bienes, recursos, reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica en el Municipio; y
- XIV. Ejercer todas las demás funciones que se le confieran y que sean inherentes a su cargo.

La Gerencia Técnica y Operativa cuenta y tendrá bajo su supervisión las siguientes coordinaciones:

- 1. Coordinación de Desarrollo de Infraestructura;
- 2. Coordinación de Agua Potable;
- 3. Coordinación de Aguas Residuales;
- 4. Coordinación de Ingeniería y Proyectos;
- 5. Coordinación del Proyecto Integral de Saneamiento;
- 6. Coordinación del Proyecto Integral de Agua Potable;
- 7. Coordinación de Obras y Licitaciones;
- 8. Coordinación de Mantenimiento Electromecánico y
- 9. Coordinación de Calidad del Agua.